



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 198-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 19 de abril de 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 14-2024-UNIA-CU de fecha 19 abril de 2024; la Resolución Rectoral N° 92-2024-UNIA-R de fecha 16 de abril de 2024, la Resolución Rectoral N° 93-2024-UNIA-R de fecha 17 de abril de 2024, con los demás recaudos que contiene, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo 8.2) de Gobierno 8.3) Académico 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a lo siguiente: para el cargo de Rector, al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ; para el cargo de Vicerrector Académico, al Dr. HERNAN AVILA MORALES; para el cargo de Vicerrector de Investigación, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: Dr. Juan López Ruiz - Rector; Dr. Hernán Ávila Morales - Vicerrector Académico y Dr. Victor Erasmo Sotelo Solís - Vicerrector de Investigación; para el periodo del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 92-2024-UNIA-R de fecha 16 de abril de 2024, se resuelve, en su **ARTÍCULO PRIMERO. – "APROBAR la modificación del cronograma de las "BASES DEL CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO Y POR SUPLENCIA - UNIA 2024-I Y II" de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 189-2024-UNIA-CU de fecha 05 de abril de 2024, en el extremo de ampliar las fechas del cronograma (...);**

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 93-2024-UNIA-R de fecha 17 de abril de 2024, se resuelve, en su **ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR el artículo primero de la Resolución Rectoral N° 92-2024-UNIA-R de fecha 16 de abril de 2024, en el extremo de ampliar la fecha de Convocatoria y ventas de bases del cronograma de las "BASES DEL CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO Y POR SUPLENCIA - UNIA 2024-I Y II" de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia (...);**

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 14-2024-UNIA-CU, de fecha 19 de abril de 2024, el Consejo Universitario acordó **POR MAYORIA, RATIFICAR** la Resolución Rectoral N° 92-2024-UNIA-R de fecha 16 de abril de 2024 y la Resolución Rectoral N° 93-2024-UNIA-R de fecha 17 de abril de 2024, asimismo **AUTORIZAR** al Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, emita la Resolución Rectoral de la conformación o designación de la Comisión de Evaluación del Concurso del Contrato Docente a Plazo determinado y por suplencia UNIA 2024-I y II remitido por el Vicerrector Académico;



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 198-2024-UNIA-CU

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. - RATIFICAR la Resolución Rectoral N° 92-2024-UNIA-R de fecha 16 de abril de 2024, en la cual, se resolvió:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la modificación del cronograma de las "BASES DEL CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO Y POR SUPLENCIA - UNIA 2024-I Y II" de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 189-2024-UNIA-CU de fecha 05 de abril de 2024, en el extremo de ampliar las fechas del cronograma, quedando redactado de la siguiente manera:

CUADRO 01: CRONOGRAMA DE LAS BASES DEL CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO Y POR SUPLENCIA - UNIA 2024-I y II

Publicación de convocatoria en la página web: www.unia.edu.pe	05 de abril de 2024
Convocatoria y ventas de bases hasta las 14:45 horas (Caja de la Universidad) horario de oficina	05 al 15 abril de 2024
Recepción de Expedientes hasta las 14:45 horas Mesa de partes Secretaria General	05 al 19 abril de 2024
Instalación de la Comisión de Evaluación	22 de abril de 2024
Evaluación de los REQUISITOS MÍNIMOS y DOCUMENTOS GENERALES Publicado en la página web: www.unia.edu.pe	22 de abril de 2024
Evaluación de la HOJA DE VIDA Publicado en la página web: www.unia.edu.pe	23 de abril de 2024
PRESENTACIÓN DE RECLAMOS hasta el 14:45 horas Decanatura de la Facultad- Jurado Evaluador	24 de abril de 2024
ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS hasta las 20:00 horas SORTEO DE TEMAS PARA CLASE MAGISTRAL	24 de abril de 2024 24 de abril de 2024
CLASE MAGISTRAL	25 y 26 de abril de 2024
Publicación de resultados Publicado en la página web: www.unia.edu.pe	26 de abril de 2024
ENTREVISTA PERSONAL "Campus Universitario-UNIA"	26 y 27 de abril de 2024
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES Publicado en la página web: www.unia.edu.pe	27 de abril de 2024
Entrega del informe final del Concurso Público de Contrato de Docentes UNIA- 2024 I y II	29 de abril de 2024
Aprobación de ganadores mediante Resolución de Consejo de Facultad Publicado en la página web: www.unia.edu.pe	30 de abril de 2024
Ratificación en Consejo Universitario de la UNIA mediante Resolución. Publicado en la página web: www.unia.edu.pe	03 de mayo de 2024



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 198-2024-UNIA-CU

ARTÍCULO SEGUNDO. – MODIFICAR la plaza por suplencia de la FACULTAD DE EDUCACION INTERCULTURAL Y HUMANIDADES DEPARTAMENTO ACADEMICO DE PEDAGOGIA Y HUMANIDADES de las "BASES DEL CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO Y POR SUPLENCIA - UNIA 2024-I Y II" de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, en el extremo del N°3, del CODIGO AIRHSP 000065 AUXTC, debiéndose excluir de la relación de plazas por suplencia e incorporar en la relación de contrato docente a plazo determinado – solo se modifica el código AIRHSP conforme indica el Jefe de Recursos Humanos - quedando redactado de la siguiente manera:

PLAZA POR CONTRATO TIPO B

Nº	CODIGO AIRHSP	ASIGNATURAS	CARRERA	LUGAR	CICLO	HORA TEORICA	HORA PRACTICA	TOTAL/ PARCIAL	TOTAL	REQUISITOS MINIMOS
		Evaluación Educativa en EIB grupo 1	EIB	CENTRAL	V	2	2	4		Grado Académico de Maestro. Licenciado en Educación. Especialidad Educación Inicial o Licenciado en Educación Inicial Bilingüe. Cumplir con el Art. 82 de la Ley N° 30220
		Evaluación Educativa en EIB grupo 2	EIB	CENTRAL	V	2	2	4		
		PPP grupo 2	EIB	CENTRAL	VI	2	2	4		
		Didáctica de la Matemática Aplicada a la Educación Inicial grupo 1	EIB	CENTRAL	VII	2	2	4	20	
		Didáctica a la Enseñanza en EIB y L2 en Educación Inicial grupo 1	EIB	CENTRAL	VII	2	2	4		

ARTÍCULO TERCERO. – INCLUIR dentro de las plazas en las "BASES DEL CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO Y POR SUPLENCIA - UNIA 2024-I Y II", a los siguientes:

Nº	CONTRATO	CLASIFICACIÓN	AIRHSP	PROFESIONAL	ASIGNATURAS	CICLO	CARRERA	HORA REFERENCIAL	REQUISITOS MINIMOS
1	SUPLENCIA	PRINCIPAL	000167	Licenciado en Educación, especialidad Ciencias Sociales	Metodología del trabajo universitario grupo 1 Metodología del Trabajo Universitario grupo 1	I	EIB	4	15 Título: Licenciado en Educación, especialidad Ciencias Sociales
						I	EPB	4	Grado Académico: Doctor
2	CONTRATO	AUXILIAR TP	000185 DC-A2	Licenciado en educación, especialidad Lengua y Literatura	Tesis I grupo 1 Redacción técnica académica universitaria grupo 1 Metodología de la investigación grupo 2	VIII V	EIB EPB	7 4 6	10 Título: Licenciado en Educación, especialidad Lengua y Literatura Grado Académico: Maestro
3	CONTRATO	AUXILIAR TP	000064 DC-B2	Licenciado en Educación especialidad Primaria o Lic. En Educación Primaria Bilingüe	Práctica Docente: PPP III grupo 2	IX	EPB	10	10 Título: Lic. en Educación, especialidad Primaria o Lic. en Educación Primaria Bilingüe Grado Académico: Maestro Cumplir con el Art. 82 de la ley N° 30220

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR subsistente lo demás que contiene las "BASES DEL CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO Y POR SUPLENCIA - UNIA 2024-I Y II" de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, en todo aquello que no se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO. – REMITIR, la presente Resolución al Consejo Universitario para su ratificación, ya que el presente acto es con cargo a dar cuenta al estamento antes indicado.

ARTÍCULO SEXTO. – ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la misma.

SEGUNDO. - RATIFICAR la Resolución Rectoral N° 93-2024-UNIA-R de fecha 17 de abril de 2024, en la cual, se resolvió:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR el artículo primero de la Resolución Rectoral N° 92-2024-UNIA-R de fecha 16 de abril de 2024, en el extremo de ampliar la fecha de Convocatoria y ventas de bases del cronograma de las "BASES DEL CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO Y POR SUPLENCIA - UNIA 2024-I Y II" de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, quedando redactado de la siguiente manera:

CUADRO 01: CRONOGRAMA DE LAS BASES DEL CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO Y POR SUPLENCIA - UNIA 2024-I Y II

Convocatoria y ventas de bases hasta las 14:45 horas
(Caja de la Universidad) horario de oficina

05 al 19 abril de 2024

ARTÍCULO SEGUNDO. – INCLUIR como DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA dentro de las "BASES DEL CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO Y POR SUPLENCIA - UNIA 2024-I Y II", lo siguiente: "Que los docentes universitarios de la UNIA inmersos dentro de la ley 31349, pueden postular al presente concurso, debiendo presentar una declaración jurada de renuncia en caso resulte ser ganador o ganadora de una plaza del concurso para el CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO Y POR SUPLENCIA - UNIA 2024-I Y II.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 198-2024-UNIA-CU

ARTÍCULO TERCERO. – MODIFICAR el artículo tercero de la Resolución Rectoral N° 92-2024-UNIA-R de fecha 16 de abril de 2024, en el extremo de solo incluir una plaza de suplencia en las "BASES DEL CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO Y POR SUPLENCIA - UNIA 2024-I Y II", quedando redactado de la siguiente manera:

N°	CONTRATO	CLASIFICACIÓN	AIRSH	PROFESIONAL	ASIGNATURAS	CICLO	CARRERA	HORA REFERENCIAL	REQUISITOS MÍNIMOS
1	SUPLENCIA	PRINCIPAL	000067	Licenciado en Educación, especialidad Ciencias Sociales	Metodología del trabajo universitario grupo I	I	EIS	4	Título: Licenciado en Educación, especialidad Ciencias Sociales
					Metodología del Trabajo Universitario grupo I	I	EPE	4	Grado Académico: Director
					Tesis I grupo I	VIII	EIS	1	Cumplir con el Art. 82 de la ley N° 30020

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR subsistente lo demás que contiene la Resolución Rectoral N° 92-2024-UNIA-R de fecha 16 de abril de 2024, en todo aquello que no se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO. – REMITIR, la presente Resolución al Consejo Universitario para su ratificación, ya que el presente acto es con cargo a dar cuenta al estamento antes indicado.

ARTÍCULO SEXTO. – ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la misma.

TERCERO. – AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, emita la Resolución Rectoral de la conformación o designación de la Comisión de Evaluación del Concurso del Contrato Docente a Plazo determinado y por suplencia UNIA 2024-I y II remitido por el Vicerrector Académico.

CUARTO. – DEJAR SIN EFECTO, a partir de notificada la presente resolución, todo acuerdo o acto resolutorio de menor o igual jerarquía que se oponga a la presente decisión de Consejo Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

QUINTO. - ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR


UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Dr. Alex Davis Astohuamani Huaranga
Secretario General

C.c.
✦ Rectorado
✦ UNIA
✦ VICE
✦ DTE
✦ J. de la UNIA
✦ Rector